

## **RESPUESTAS A OBSERVACIONES**

### **IP-007-2023**

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA**, en desarrollo del Proceso de **INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 007– 2023**, cuyo objeto es: “*SELECCIONAR UNA PROPUESTA CREATIVA PARA COPRODUCIR UNA SERIE AUDIOVISUAL CON ENFOQUE AFRO*” y actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a las observaciones, previas las siguientes consideraciones:

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA**, da respuesta a las observaciones que recibió a través del correo electrónico [licitaciones@telepacifico.com](mailto:licitaciones@telepacifico.com) dentro del término establecido en el invitación pública, y en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia dará respuesta a cada una de ellas,

Las observaciones que rezan así:

---

1-

De: E- mail: [fel85bog@hotmail.com](mailto:fel85bog@hotmail.com)

Fecha: 23 de marzo de 2023

---

#### **OBSERVACIÓN No. 1:**

Esas diferentes convocatorias que sacaron con mintic y telepacifico, solo deben grabarse en cali o sus alrededores, o pueden grabarse en otra ciudad?

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:**

Los proyectos audiovisuales pueden grabarse en otra ciudad, por fuera de Cali y sus alrededores, sin embargo, hay puntajes adicionales en la tabla de valoración que se otorgan a proponentes que desarrollen su propuesta en la región del pacífico colombiano.

#### **OBSERVACIÓN No. 2:**

Solo se aceptan empresas radicadas en el pacífico colombiano o pueden estar radicadas en otras ciudades?

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:**

Si pueden postularse empresas radicadas en otras ciudades.

Santiago de Cali, 24 de abril de 2023



**YURANY ANDREA QUIÑONEZ RESTREPO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: ERIV